



CONTRALORÍA SOCIAL



ESTRATEGIA ESTATAL PARA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Ejercicio fiscal 2025

DGFCDD	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE tipo básico
DGGEyET	S270	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
DCDC	S295	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DGGEyET	S312	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

De acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Operación y normatividad vigente para los Programas Federales de desarrollo social con Reglas de Operación, cualquier irregularidad consistente en una queja y denuncia detectada por parte de la población beneficiaria respecto de la operación de los Programas Federales y el ejercicio de los recursos públicos federales asignados, podrá presentarse de manera personal, escrita o por internet.

La presente Estrategia Estatal para atención de Quejas y Denuncias contempla el recurso de implementación, así como el procedimiento para la captación y atención de quejas y denuncias hasta su resolución, que deriven de la ejecución de los Programas Federales de desarrollo social con Reglas de Operación, el cual tiene como:

Objetivo General: Establecer los procedimientos que se llevarán a cabo para la correcta captación, registro y atención de las quejas y denuncias presentadas por la comunidad escolar, integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o ciudadanos que sean beneficiarios de los Programas Federales de desarrollo social con Reglas de Operación, de Educación Básica vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Objetivo Específico: Recibir, recabar, atender, verificar y dar seguimiento a cualquier queja y denuncia, presentada por los beneficiarios, integrantes de los Comités de Contraloría Social o integrante de la comunidad educativa respecto a la operación de los Programas Federales y en el ejercicio de los recursos públicos federales asignados.

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art 3º y 134)
- Ley General de Educación (Art 7, 35, 61, 62, 63, 34, 106 y 132)
- Ley General de Desarrollo Social Art (69, 70 y 71)
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art 67, 68, 69 y 70)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el DOF el 11/10/2023.
- Estrategia Marco de Contraloría Social.
- Acuerdo número 14/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico ejercicio fiscal 2025. (Numeral 7.2)
- Acuerdo número 07/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) ejercicio fiscal 2025. (Numeral 7.2)
- Acuerdo número 05/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) ejercicio fiscal 2025. (Numeral 7.2)
- Acuerdo número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) ejercicio fiscal 2025. (Numeral 7.2)
- Acuerdo 08/08/2017 de los Consejos de Participación Social en la Educación que modifica el 02/05/16 (Art. 30, 43 y 46)
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo (Art. 49)

Para los efectos de la presente estrategia, se entenderá por:

PROGRAMAS: A los Programas Federales de Desarrollo Social, a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. Para el caso de la SEP, se refiere a los Programas Federales sujetos a Reglas de Operación; para la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) del S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI) y S312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI); para la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); y para la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD) S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico.

INSTANCIA EJECUTORA: A las Instancias encargadas del ejercicio de los recursos públicos federales y a las que se le otorga la responsabilidad de operar el Programa de Desarrollo a nivel estatal.

PERSONA ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL: es la funcionaria o funcionario público de la Instancia Ejecutora designada formalmente por la Autoridad Educativa Local (AEL), que coordina las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en la Entidad Federativa como son: entrega y difusión de información de la Contraloría Social; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias; y seguimiento de los resultados en materia de Contraloría Social.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL: Forma de organización social constituida por los beneficiarios de los Programas Federales de Desarrollo Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas; del cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos.

QUEJA (Q): A la expresión realizada por la persona beneficiaria de los Programas de Desarrollo Social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de los Programas.

DENUNCIA (D): Manifestación de algún hecho presuntamente irregular, presentada por la persona beneficiaria del Programa de Desarrollo Social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución del Programa o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Padres, madres de familia o tutor, que tengan niñas y/o niños inscritos en los centros de educación básica que reciben las acciones y apoyos de los Programas, además de asesores externos especializados en lengua extranjera (Inglés), el personal docente, técnico docente y con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica de todos los niveles y modalidades de educación básica que reciben las acciones y apoyos de los Programas.

FORMATO (QD): Instrumento de recolección de información para la atención de quejas y denuncias.

ESTRATEGIA ESTATAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QD

1. Emisión de la QD, conforme al Formato.
2. Recepción de la QD.
3. Emisión del Acuerdo de Admisión o No Admisión de la QD.
4. Registro y emisión de un número de Folio.
5. Se investiga y reúnen las evidencias.
6. Una vez integrada la respuesta, se notifica al beneficiario.

SE CUENTA CON CUATRO MECANISMOS “BUZÓN DIGITAL – CORREO ELECTRÓNICO – VÍA TELEFÓNICA – PRESENCIAL “

1. La población beneficiaria por los Programas Federales podrá presentar Quejas y/o Denuncias en:
 - a) BUZÓN DIGITAL.- Localizado en el micrositio de la SEE mediante la liga <https://see.michoacan.gob.mx/programas-federales-de-secretaria-de-educacion-en-el-estado/> ;
 - b) CORREO ELECTRÓNICO: contraloriasocial@see.gob.mx;
 - c) VÍA TELEFÓNICA: cel. 443 217 2866
 - d) PRESENCIAL: oficinas de Contraloría Social, con domicilio en José Rubén Leñero #20, 2do Piso, Col. Bosques Camelinas, CP 58290, Morelia, Mich.
2. Los usuarios deberán proporcionar los siguientes datos:
 - Nombre completo.
 - Correo electrónico.
 - Asunto: Queja y/o Denuncia.
 - Mensaje: Que incluya la descripción de tiempo, modo y lugar de los hechos que dieron origen a la QD.

INSTANCIAS QUE RECIBEN LA QUEJAS Y DENUNCIAS

INSTANCIA ESTATAL

CONTRALORÍA SOCIAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO



Contraloría Social de Programas Federales de la Secretaría de Educación del Estado.

Domicilio: Calle Rubén Leñero No. 20; Segundo Piso;
Colonia: Bosque Camelinas; C. P. 58290; Morelia, Michoacán.
Correo electrónico: contraloriasocial@see.gob.mx

INSTANCIAS FEDERALES

SECRETARÍA DE LA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Las denuncias podrán realizarse a través del **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC)**:



- En la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año;
- Mediante escrito presentado en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur # 1735, Colonia Guadalupe Inn, CP 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Vía telefónica: en caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- **Secretaría de Educación Pública (SEP):**

EDUCATEL: Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP. Teléfonos de la SEP: TELSEP 55 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 800 288 6688 (lada sin costo), en horario de atención de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 20:00 horas (tiempo del centro de México).

- **Subsecretaría de Educación Básica (SEB):**

Dirección General de Formación Continua para Docentes y Directivos (DGFCCD), para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (**PRODEP**) tipo básico, al correo electrónico: contraloria.social@nube.sep.gob.mx

Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial DGGEyET, para el **PRONI y PEEI**. Mediante correo electrónico: contraloriasocial.dggeyet@nube.sep.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), para el **PFSEE**, al correo electrónico enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

- **Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEP:**

Comunicarse a los teléfonos: en la Ciudad de México al 55 36 01 86 50, ext. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243; o del interior de la República al 800 22 88 368 (lada sin costo), en un horario de atención 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México), en días hábiles de lunes a viernes.

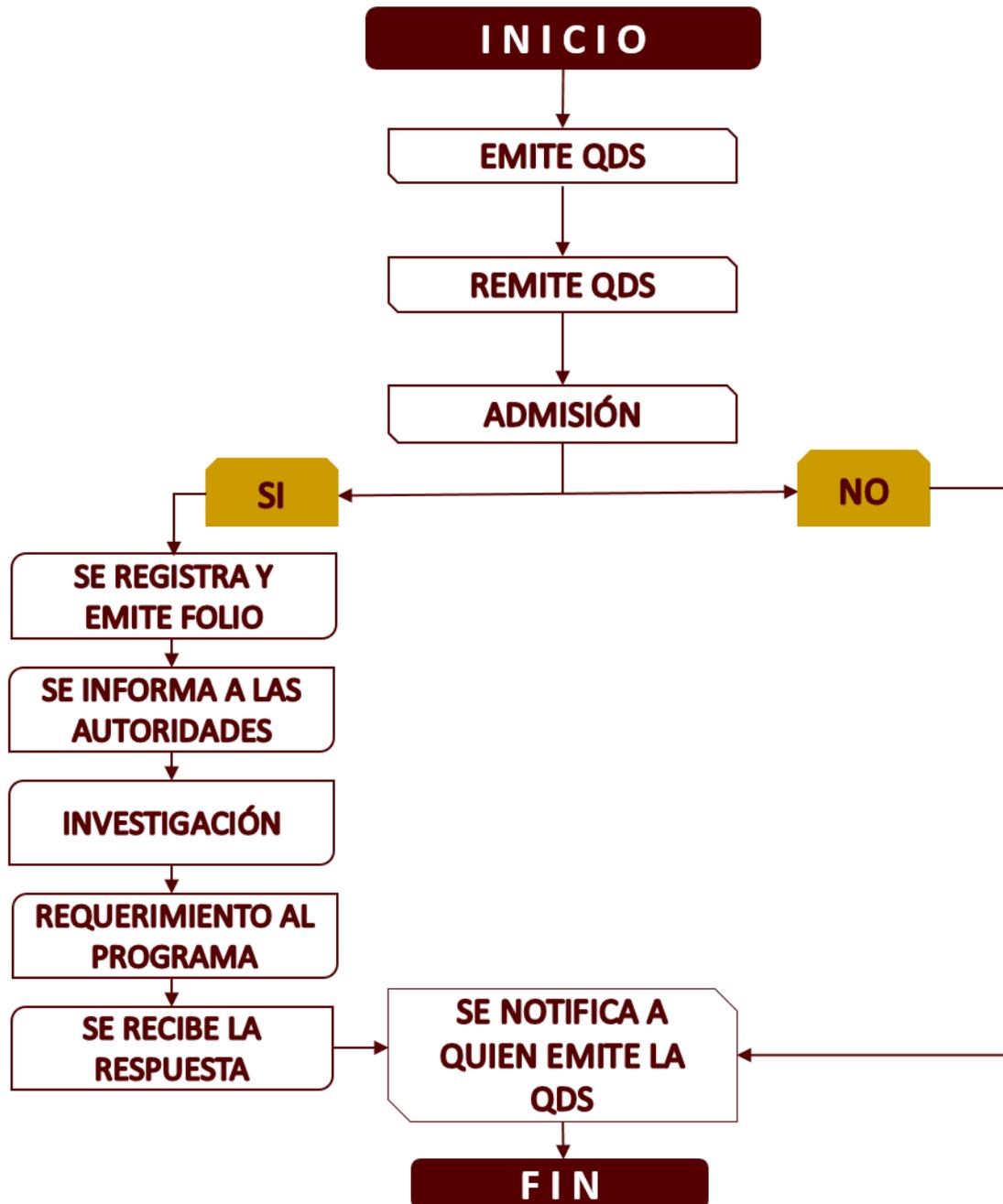
De manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Avenida Universidad 1074, Col. Xoco, código postal 03330, demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México.

A través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o enviar al correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx

También en la página <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php#>



DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE QD 2025



FORMATO PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O DENUNCIAS EJERCICIO FISCAL 2025

FECHA: _____ NÚMERO DE REGISTRO: _____

Para validar su queja y/o denuncia, se solicita atentamente proporcione los datos que se solicitan, con el fin de localizarla(o) y mantenerla(o) informada(o) de la atención brindada a su queja y/o denuncia.

PROGRAMA DEL CUAL RECIBE EL BENEFICIO: _____

Señale con una "X":

QUEJA

DENUNCIA

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO: _____

CLAVE DEL COMITÉ DE CS: _____ TIPO DE APOYO: _____

Señale con una "X":

BENEFICIARIO

COORDINADOR

INTEGRANTE O VOCAL

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____

DOMICILIO DE LA ESCUELA: _____

CCT DE LA ESCUELA: _____ TURNO: _____

Señale con una "X":

APLICACIÓN DEL RECURSO _____

USO CON OTROS FINES,(LUCRO, POLÍTICOS) _____

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA _____

CONDICIONAMIENTO DEL APOYO _____

SERVICIO OFRECIDO _____

OTROS _____

ELEMENTOS DE PRUEBA: SI: _____ NO: _____

DESCRIBA: _____

TESTIGOS: SI: _____ NO: _____

DESCRIBA SU QUEJA Y/O DENUNCIA: _____



DGFCDD	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE tipo básico
DGGEyET	S270	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
DCDC	S295	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DGGEyET	S312	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL